

OSCE firmó acuerdo por un año con LC BUSRE y Peruvian Airlines

**ENTIDADES PÚBLICAS PODRÁN COMPRAR PASAJES
DIRECTAMENTE A LAS AEROLÍNEAS**

A través del Convenio Marco se ofrece una herramienta de mejora para las compras del Estado sin intermediarios



El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) firmó el Convenio Marco: “*Servicio de emisión de boletos electrónicos de transporte aéreo nacional de pasajeros*”, con las empresas LC Busre y Peruvian Airlines adjudicatarias de la buena pro por un año de vigencia, logrando que las entidades del Estado puedan acceder a un mecanismo adicional para la compra de pasajes aéreos.

Este convenio entrará en vigencia el 21 de mayo y permitirá que el Estado, en todos sus niveles de gobierno (nacional, regional o local), acceda al canal de oferta, vía Web, directamente con las líneas aéreas que operan, así como las que se puedan integrar al nuevo sistema aerocomercial.

Agradecemos mucho su publicación

El OSCE viene capacitando a las entidades públicas sobre esta nueva herramienta para que puedan utilizar y beneficiarse de este convenio. “Esto no prohíbe la contratación del servicio de las agencias, pero constituye un canal directo para reducir costos administrativos al acceder directamente al prestador del servicio, así como, diversificar la competencia de la emisión directa de pasajes”, precisó la presidenta del OSCE, Magali Rojas.

A través del SEACE, las entidades podrán enlazarse al portal Web en línea de las aerolíneas seleccionadas y gestionar la emisión de sus boletos, pudiendo hacer uso de todas las rutas disponibles para vuelos comerciales, mediante la mecánica que emplea un consumidor final pero en mejores condiciones.

Cabe mencionar que el uso de esta herramienta de contratación no prohíbe ni restringe la contratación de agencias de viajes a través de los denominados procesos de selección clásicos; por el contrario, brinda a las entidades públicas un mecanismo de contratación alternativo para mejorar la eficiencia de su gestión de compras.

Al haber contratado este servicio tradicionalmente con la participación de las agencias de viajes (intermediarios), las entidades públicas contratantes han asumido el pago de comisiones (service fee) que puede llegar a representar el 6 % del total del presupuesto asignado a dichas compras, con esta nueva herramienta queda eliminado el costo de intermediación.

Así mismo, permite el acceso a un nuevo canal de oferta para el Estado, mediante uno de gestión electrónica, de igual modo se simplifica el trámite administrativo de contratación, se aprovechan recursos y tiempos de manera eficiente.

Agradecemos por su difusión

Lima, 4 de mayo de 2012

**Unidad de Prensa e Imagen Institucional
OSCE
NP 029-2012**

Agradecemos mucho su publicación